

---

# ÉTICA Y ECONOMÍA

---

La revista *Economic Thought*, de la World Economics Association, publicó en su primer número de este año una serie de artículos sobre ética y economía, que fueron seleccionados entre la variedad de trabajos que se presentaron en la conferencia en línea sobre ese tema realizada en el segundo semestre de 2012.

Esta asociación promueve la discusión en línea de los artículos enviados a consideración /e sus revistas y, para evitar las deficiencias de la revisión por pares, los somete a escrutinio público en su página web (<http://www.worldeconomicssociation.org/>).

En este número de la *Revista de Economía Institucional* presentamos a nuestros lectores el resumen de dos de los artículos mencionados, sobre las propuestas de códigos de ética para la profesión, con sendos comentarios de autores que participaron en la selección y el mejoramiento de los borradores. Un tema carente de interés para las revistas académicas antes la crisis financiera, y al que solo atendieron después de la inquietud mundial generada por el documental *Inside Job*, dirigido por Charles Ferguson, ganador de un premio Oscar en 2010.

## CÓDIGOS DE ÉTICA PARA ECONOMISTAS: UNA VISIÓN PLURALISTA

*Sheila Dow*

En la discusión de la ética y la economía algunos han pensado en diseñar un código de ética para economistas. Pero esa idea es problemática desde un punto de vista pluralista. Aquí se discuten algunas posibilidades para mostrar que un código de conducta de los economistas presupone una visión de la naturaleza humana y del profesionalismo.

Además, el poder socioeconómico en la profesión plantea problemas de interpretación y adopción de los posibles principios, en especial de los que se refieren a las normas de competencia y búsqueda de la verdad. Se concluye entonces que el código de ética debería ser general y concentrarse en la ética del pluralismo –tolerancia, imparcialidad y amplitud de miras– en la cual se basan todas las demás consideraciones éticas.

#### **ABIERTO A COMENTARIOS EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012.**

*Comentario de Alessandro Roncaglia*

*26 de enero de 2013*

El artículo de Sheila Dow examina un asunto muy importante: la dificultad elaborar “un código de ética neutral y detallado del profesionalismo en economía” que tenga en cuenta el pluralismo, una condición necesaria para que sea aceptable para los economistas heterodoxos. Sus tres principios –“anteponer el interés social al interés personal”, “buscar y decir la verdad”, “no causar daño”– son aparentemente aceptables para todos pero obviamente son difíciles de precisar cuando no hay consenso sobre la definición de “interés social” o “verdad” o hay diferencias en la evaluación de los resultados (con sus probabilidades respectivas) de diferentes líneas de política.

Su análisis la lleva a dos conclusiones, una negativa (contra los códigos detallados de ética) y una positiva: “el pluralismo debe ser el centro de nuestra discusión de la ética”. Concuero con esta última, pero –en vista del triste estado de la ética, sea cual sea su significado en la investigación económica y en el debate político– estoy a favor de códigos limitados detallados de ética y, quizá, de una enunciación general de principios.

Hay temas en los que no debería haber diferencias de opinión entre economistas tradicionales y heterodoxos. No solo el plagio sino también ciertos comportamientos que se están volviendo cada vez más comunes como consecuencia del uso de la bibliometría en la evaluación de la investigación (como el intercambio de firmas en los artículos aunque no se haga ninguna contribución sustantiva a su redacción, o la petición de los árbitros de las revistas de que se citen sus artículos, aunque sean irrelevantes) deberían ser condenados explícitamente. Por supuesto, no es fácil aclarar en cada caso específico si la contribución de una persona es insuficiente para firmar como coautor o si el trabajo del árbitro es irrelevante y no merece citarse; pero excluir en principio esas prácticas hoy adoptadas abiertamente

puede contribuir a que se preste más atención a ese asunto y a educar a la generación más joven. En casos específicos también es difícil evaluar, aunque quizá menos, el requisito de indicar posibles conflictos de intereses. Como recuerda Dow, la Asociación Americana de Economía adoptó este principio como código específico (y también lo hicieron otras asociaciones, como la Società Italiana degli Economisti [<http://www.siecon.org/online/anvur-cepr-cun-documenti/regolamento-sie-sui-conflitti-dinteresse/>]).

Puede ser útil un enunciado general de principios –una especie de Constitución– si empieza reconociendo el pluralismo en la investigación económica. Otros principios (la búsqueda de la “verdad” o, quizá mejor, la seriedad en la actividad de investigación, la búsqueda del bien común en el debate político, la meritocracia como criterio de la carrera académica) pueden ser adoptados a condición de que se interpreten claramente a la luz del pluralismo. También se deberían indicar las implicaciones del pluralismo, aunque a nivel general. Por ejemplo, aunque un punto muy relevante en este contexto, es un asunto de principios que los ejercicios bibliométricos sean neutrales entre campos de investigación y entre enfoques de investigación. (Por cierto, en contra de la opinión general, esto no es imposible; bastaría aplicar un criterio de normalización adecuado, como sugiere, por ejemplo, el físico Giorgio Parisi en Italia (<http://www.anvur.org/?q=content/composizione-dei-gruppi-di-esperti-della-valutazione>). Y como solía decir Joan Robinson, “que florezcan cien flores, pero que enuncien sus supuestos”: contrario a la práctica dominante en la macroeconomía tradicional, siempre se debería indicar que se supone convexidad de las preferencias o de los conjuntos de producción, homogeneidad de los agentes o un solo bien básico.

En suma, como cualquier constitución o código legal, los códigos éticos pueden ser útiles o perjudiciales para el pluralismo en economía, según se redacten. Los economistas heterodoxos deberían luchar por códigos pluralistas y no necesariamente contra los códigos éticos como tales.

Como ya indiqué, el artículo trata un tema importante y expone un argumento importante (y, hasta donde sé, original). En mi opinión se debería publicar. Se podría revisar a la luz de los comentarios anteriores, en especial de la distinción entre códigos específicos y principios “constitucionales” generales; pero no es una condición para publicarlo.

## ÉTICA ECONÓMICA PROFESIONAL: POR QUÉ LE DEBE INTERESAR A LOS ECONOMISTAS HETERODOXOS

*George DeMartino*

Durante los 125 años desde la fundación de la AEA, la profesión de la economía en Estados Unidos y más allá ha buscado influir, continua y exitosamente, en la política pública. Influencia que creía merecer debido a su pericia. Hoy, la economía es ciertamente una de las profesiones más importante en términos de su impacto en el mundo. Pero en todo este tiempo la profesión nunca se ha ocupado de las cargas éticas asociadas a su influencia sobre otros. En Estados Unidos en particular la profesión ha desdeñado la idea de que enfrenta deberes éticos que requieren seria atención. No conozco otra profesión que desdeñe tanto sus responsabilidades.

Argumento que el desdeño de la profesión hacía sus desafíos éticos es éticamente enjuiciable. Cuando una profesión busca influir en otros, asume necesariamente obligaciones éticas, lo reconozca o no. La profesión debería haber establecido una tradición de cuidadosa investigación de sus obligaciones éticas hace 125 años, y estas obligaciones deberían haber sido una preocupación central de la profesión desde entonces. Curiosamente, esta idea ha encontrado mucho escepticismo en la izquierda, entre economistas heterodoxos y tradicionales. Este artículo propone una investigación general sobre la ética en la economía, y la forma en que se debe llevar a cabo con el propósito de provocar una discusión más amplia.

### ABIERTO A COMENTARIOS EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012

*Comentario de Gary Mongiovi*  
5 de diciembre de 2012

En esta nota sobre la ética económica profesional, George DeMartino resume y desarrolla el mensaje de su libro de 2011, *El juramento del economista*. El escrito hace una concisa revisión de un asunto de vital importancia que, hasta hace poco, ha recibido poca atención de los economistas. El libro de DeMartino, por un golpe de buena fortuna, pisó los talones de *Inside Job*, el laureado documental de Charles Ferguson, que atrajo la atención sobre la complicidad de los economistas en las disfunciones económicas de la década anterior. La película muestra en forma convincente que las fallas éticas de los economistas –conflictos financieros de intereses, notoria deshonestidad científica y pereza intelectual a una escala que raya en la negligencia

criminal– contribuyeron a la crisis financiera de 2007–2008 y a la crisis económica mundial posterior.

El ensayo de DeMartino es una introducción bien argumentada al tema de la ética profesional en nuestra disciplina. En general, concuerdo con sus puntos principales, y por ello solo haré algunas observaciones generales que se me ocurrieron cuando lo leí. Aunque tengo sumo interés en saber qué piensa el profesor DeMartino de mis comentarios, el artículo es publicable más o menos como está. Las siguientes reflexiones se pueden calificar como “temas de reflexión” y se pueden dejar de lado para trabajos futuros si el profesor DeMartino considera que es la mejor manera de proceder.

1. Quizá sea exagerado decir que los economistas han “desdeñado la idea de que [su profesión] enfrenta deberes éticos que requieren seria atención”. No han prestado mucha atención al asunto, es triste decirlo, pero probablemente debido a que hasta que *Inside Job* metió la nariz en el desorden que causaron algunos de sus colegas, el tema no estaba en el radar de la mayoría de los economistas. Se podría suponer que, en esta época de consultores y “periodismo gotcha”, todos somos susceptibles a posibles conflictos de intereses en nuestra vida profesional; pero como demuestra *Inside Job* con deprimente claridad, los economistas son muy adeptos a convencerse de que sus intereses financieros no comprometen su integridad científica. Esto es paradójico e irónico en vista del gran peso que los economistas atribuyen a los incentivos pecuniarios como predictores del comportamiento.

2. No hay duda de que desde el siglo XVII ocurren incidentes de mal comportamiento de los economistas. Pero solo hasta ahora la mala conducta ética se ha convertido en asunto de interés para los economistas, y no puedo evitar preguntarme si esto refleja un fuerte aumento del comportamiento éticamente cuestionable de los economistas en las últimas décadas. Revelaciones como la de *Inside Job* solo atraen la atención cuando hay algo para revelar. El inicio del neoliberalismo a finales de los años setenta es un buen punto de demarcación: pocos episodios de mala conducta profesional de los economistas anteriores a 1980 vienen a la mente; pero es más fácil encontrar ejemplos notables después de 1980 (Ferguson encontró abundantes). ¿Qué cambió? Me interesa saber qué piensa DeMartino sobre la pregunta ¿por qué ahora?

3. DeMartino señala que los economistas suelen sentir antipatía hacia los códigos de ética, y en particular a hacer cumplirlos mediante sanciones. Esto me choca tanto como el sesgo de la disciplina contra la regulación. Para la mayoría de los economistas, la posición por de-

fecto sobre la regulación es el escepticismo: puesto que la competencia presuntamente castiga el mal comportamiento y el bajo desempeño, la regulación suele ser innecesaria y a menudo contraproducente. No nos debería sorprender que los economistas apliquen el mismo razonamiento poderosamente arraigado (pero poco fiable) a su propia disciplina. Propongo lo siguiente como prueba A:

El jefe del departamento de economía de Harvard John Campbell, a quien se presentó en *Inside Job* defendiendo torpemente la profesión, reconoció la necesidad de mayor divulgación de información. Pero estableció una distinción entre campos como la medicina, donde los investigadores pueden suprimir datos que no apoyan sus resultados o los que desean sus patrocinadores, y la economía, donde la mayor parte de la investigación se basa en información disponible al público. Y rechazó la idea de que los conflictos de intereses contribuyeron a la falla para prever la crisis financiera mundial. “Las recompensas a los economistas por predecir correctamente una crisis o dar la señal de alerta son enormes”, dijo Mr. Campbell (B. Casselman, “Economists set rules on ethics”, *Wall Street Journal*, 9 de enero de 2012, edición en línea).

4. Un aspecto particularmente interesante del artículo de DeMartino, y que espero desarrolle en un futuro trabajo, es la idea de la arrogancia intelectual como falla ética. En el artículo que se está examinando, podría destacare más de lo que destaca que la “distancia epistemológica entre los economistas y aquellos a quienes pretenden servir” es al menos en parte ilusoria, dada la “insuficiencia epistemológica” que rodea a los fenómenos económicos. Está abierto a discusión el grado en que los economistas son conscientes de las limitaciones epistemológicas de sus pronunciamientos. El autoengaño y el exceso de confianza son rasgos humanos generales, como ha dejado en claro un cuarto de siglo valiosa investigación en economía del comportamiento; pero los economistas han tardado en aplicar esta lección a sí mismos.

5. Cabe preguntar entonces cómo afecta la ideología la percepción de los economistas acerca de lo que saben. Los economistas son demasiados confiados y arrogantes porque creen realmente que lo que dicen debe ser esencialmente cierto y que la disensión frente a la sabiduría convencional (p. ej., acerca de la ventaja comparativa o del salario mínimo) es un fenómeno afín al de sostener que la tierra es plana. El desdén que los economistas suelen mostrar hacia los modos no convencionales de análisis es una verdadera falla ética, porque como intelectuales tenemos la responsabilidad de considerar cuidadosa-

mente las ideas serias que desafían nuestras preconcepciones. Pero la culpabilidad ética se atenúa un poco –al menos para los economistas individuales (a nivel microeconómico, por decirlo así)– porque hoy su formación es tan estrecha que están mal equipados para considerar en forma constructiva las perspectivas ajenas a la literatura y al tipo de modelos en los que se especializaron en el posgrado. La historia económica y la historia del pensamiento económico han sido marginadas del currículo de postgrado; e igual que cualquier otro campo profesional la economía se ha vuelto super especializada en las tres o cuatro últimas décadas. Conuerdo con el profesor DeMartino en que los economistas tienen el deber ético de ser pluralistas, y observo que lo que esto significa en términos prácticos es una cuestión que queda fuera del alcance de su artículo; su objetivo es dejar en claro que debemos iniciar una conversación sobre el tema. Pero la conversación no irá a ninguna parte a menos que también reexaminemos cómo se educan los economistas y, en particular, a menos que comencemos a desafiar la lógica perezosa que equipara formalismo técnico y auténtico rigor analítico.

Aunque es imposible aislarnos totalmente del andamiaje cultural en el que formamos nuestra comprensión del mundo, podemos ser conscientes de que lo que creemos saber está influido y hasta cierto punto limitado por preconcepciones que damos por sentadas. Reconocer esto es un paso esencial para encontrar un equilibrio razonable entre la confianza que correctamente proviene de la experiencia y la humildad correspondiente a alguien cuyos pronunciamientos que afectan la vida de otros.

Añadiría que el filósofo marxista italiano Antonio Gramsci tenía mucho que decir acerca de la responsabilidad ética de los intelectuales. Sus escritos tienen relación con los temas que se exploran en este artículo.

6. Al comienzo de su escrito DeMartino menciona el Comité *ad hoc* sobre normas éticas en economía de la Asociación Económica Americana. Las recomendaciones del Comité fueron adoptadas por el Comité Ejecutivo de la AEA en enero de 2012 (<http://www.aeaweb.org/minutes/12Jan5ExecMtgMin.pdf>).

El resultado parecerá decepcionante a quienes esperaban que el Comité *ad hoc* acometiera en serio los problemas éticos que los economistas enfrentan en su labor. El Comité, en cambio, parece haber limitado sus deliberaciones a establecer reglas de divulgación de información referentes a conflictos de intereses que deben seguir los autores que envían artículos para que sean publicados en las

revistas de la AEA. No es claro que el Comité haya publicado un informe substantivo con conclusiones concretas sobre el estado actual de la ética profesional en nuestra disciplina: no hay un vínculo para consultar tal informe en la página web de la AEA. Tampoco es claro que el limitado alcance de la labor del Comité fue establecido por el Comité Ejecutivo o fue determinado por el mismo Comité *ad hoc*. Pero, al parecer, la AEA considera que los problemas éticos planteados en el documental de Ferguson (que llevó a formar el Comité *ad hoc*) se resuelven oficial y satisfactoriamente con la adopción de reglas de divulgación de información. En la versión final del prudente y sumamente útil artículo de DeMartino se debería incluir un análisis de esta sombría –y debo decir vergonzosa– evasión de una tarea difícil pero necesaria.